

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A : **DAVID GUILLERMO MIRANDA HERRERA**
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE GESTION EN
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EN TRANSPORTE

ASUNTO : Solicitud de informe sobre el ferrocarril La Joya - Mejía.

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N° 007-2024-2025-MAG-CR (E-408239-2024)
b) Memorando N° 0912-2024-MTC/19.01
c) Informe N° 024-2024-MTC/10.05-JBCH.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez solicita la emisión de un informe detallado sobre el estado del ferrocarril La Joya – Mejía, indicando que se han recibido denuncias sobre tramos de este ferrocarril que han sido presuntamente vendidos de manera ilegal a la empresa Southern Perú Copper Corporation, además de haberse destruido las antiguas estaciones, que constituían patrimonio del Estado.

Al respecto, se remite el documento de la referencia c), elaborado en la Oficina de Patrimonio, donde se informa que el Ex Ramal Mollendo – La Joya no forma parte de los bienes transferidos mediante el Decreto Supremo N° 033-99-MTC, de fecha 19-9-99 por la Empresa Nacional de Ferrocarriles S.A.- ENAFER S.A. a este ministerio; del mismo modo, se señala que los actuales propietarios registrales de la Estación Ensenada son los señores Danny Mogrovejo Flores y Roy Andrés marroquín Mogrovejo, mientras que las Estaciones Tambo, Pozco, Cahuintala, Cachendo y Huagri tienen como propietario registral actual a la empresa Southern Perú Copper Corporation. Por lo informado, el MTC no cuenta con información que permita determinar si la venta del Ex Ramal Mollendo – La Joya, así como sus estaciones, fue realizada dentro de la normatividad vigente de la época

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JANINA JOSELIN SOTA LOPEZ
OFICINA DE PATRIMONIO
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JJSL/jbch

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3404580> ingresando el número de expediente **E-408239-2024** y la siguiente clave: 9T0QEX .